
EDINSON MANCILLA LEON
REVISOR FISCAL

Ciente:	Período :	Referencia
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	INFORME GENERAL DE REVISORIA FISCAL	EF

31 de Enero de 2011

Señores:
Miembros Junta Directiva
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Apreciados Señores:

Presento a ustedes el informe de Revisoría Fiscal correspondiente a las actividades desarrolladas por el **SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.** por el período comprendido entre el 1 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2.011 en cumplimiento de las obligaciones legales.

1. INFORMACION GENERAL

En el desempeño de mis funciones como Revisor Fiscal, se han seguido los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de Cuentas y se ha obtenido la información necesaria para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Los actos del Gerente en lo corrido del año dos mil once (2.011) se ajustaron en su totalidad a las decisiones de la JUNTA DIRECTIVA.

La correspondencia, actas de Junta Directiva, acuerdos de Junta Directiva y los comprobantes de las Cuentas se manejan en forma adecuada, para su conservación, custodia y localización. Se siguen implementando mecanismos que garanticen estas actividades en la Entidad.



Edinson Mancilla Leon
REVISOR FISCAL

EDINSON MANCILLA LEON
REVISOR FISCAL

Cliente:	Período :	Referencia
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	INFORME GENERAL DE REVISORIA FISCAL	EF

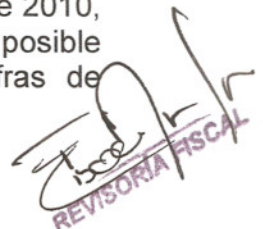
2. ALCANCE

He examinado los Estados Financieros: Balance General, Estados de la Actividad Financiera, Económica y Social, Estado de cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo correspondiente al período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2.011 de la **SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.** Estos Estados Financieros y sus correspondientes Notas son realizados bajo la responsabilidad de la Administración de la entidad y una de nuestras funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre los mismos con fundamentos en mi Auditoría.

En mi calidad de Revisor Fiscal ejecute el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la Administración, así como la evaluación de los Estados Financieros en conjunto. Considero que las conclusiones de las pruebas que realicé proporcionan una base confiable para fundamentar mi opinión la cual expreso más adelante.

En mi concepto la contabilidad se llevo de acuerdo a las normas legales y la técnica contable, en la cual se compendian las operaciones contabilizadas en los registros auxiliares y reflejan los actos de la Administración ajustados a las disposiciones de la Junta Directiva y de conformidad con las normas y procedimientos impuestos por la Contaduría General de la Nación.

En virtud a que mi posesión como Revisor Fiscal del **SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E** se llevó a cabo el 01 de Mayo de 2011, no me fue posible presenciar la toma física de los inventarios al 31 de diciembre de 2010, y a pesar que apliqué otros procedimientos de auditoría, no me fue posible satisfacerme de las cantidades incluidas como inventarios. Las cifras de



REVISORIA FISCAL

EDINSON MANCILLA LEON
REVISOR FISCAL

Cliente:	Período :	Referencia
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	INFORME GENERAL DE REVISORIA FISCAL	EF

inventarios al 31 de diciembre de 2011 forman parte de la determinación de los resultados del ejercicio.

Así mismo, el **SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E** tiene registrado en libros a 31 de diciembre de 2011 inventarios por valor de \$91 millones de pesos. La Administración al cierre del ejercicio no realizó la toma física de la totalidad de los inventarios, la conciliación general entre los inventarios físicos y los registros contables, por lo tanto no me ha sido posible determinar los ajustes que sería necesario efectuar sobre el saldo de la cuenta de inventarios y el estado de resultados a diciembre 31 de 2011 originados por las diferencias presentadas.

No se ha dado cumplimiento a la Circular 011 de 1996 emitida por la Contaduría General de la Nación, en cuanto al cálculo de la provisión de inventarios, debido a que no se realizaron los inventarios en su totalidad que permitieran analizar la existencia de artículos obsoletos, vencidos o de lento movimiento con la finalidad de establecer las provisiones necesarias. Al cierre del ejercicio se nota la presencia de actas de muestras aleatorias de inventarios realizadas por la administración, las cuales presentan observaciones sobre el ajuste de saldos.

De conformidad con la Resolución 4444 de 1995 emitida por la Contaduría General de la Nación y el Plan General de Contabilidad Pública, **EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E** elaboró un estado de Flujos de Efectivo por lo años terminados a diciembre 31 de 2011 y 2010 en desarrollo de sus actividades operativas, de inversión y financiación; de manera que permite evaluar a partir del origen y aplicación del efectivo en un período, la capacidad del ente público para generar flujos futuros de fondos, determinando sus necesidades de financiamiento interno y externo, para cumplir con sus obligaciones.

EDINSON MANCILLA LEON
REVISOR FISCAL

Cliente:	Período :	Referencia
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	INFORME GENERAL DE REVISORIA FISCAL	EF


3. OPINION

En mi opinión los Estados Financieros: Balance General Consolidado, Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social consolidado, Estados de Cambios al Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, fueron tomados fielmente de los Sistemas de organización de la entidad adjuntos a este dictamen, Salvo lo ya indicado en los Párrafos anteriores, reflejan la situación financiera del **SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.** con corte a 31 de Diciembre de 2.011 de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, emanadas por la Contaduría General de la Nación y normas complementarias.

4. OTRAS DISPOSICIONES GENERALES Y LEGALES.

Se recomienda que la Información Financiera de la entidad deba estar sujeta a lo normado en la Resolución 119 de 2.006 emanada por la Contaduría General de la Nación y especialmente el artículo 7 del decreto 1.914 de 2.003 y demás normas que lo complementan.

De acuerdo con el Decreto 1406 de 1.999, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social, y lo correspondiente a sus ingresos bases de cotización fueron realizadas por la Entidad, encontrándose a diciembre 31 de 2011 a paz y salvo por concepto de aportes a dicho sistema; además por concepto de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), el **SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.** a 31 de Diciembre de 2011 se encuentra al día en sus pagos, por la vigencia 2.011.



REVISOR FISCAL

EDINSON MANCILLA LEON
REVISOR FISCAL

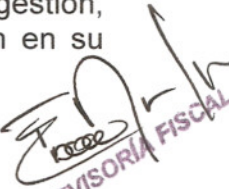
Cliente:	Período :	Referencia
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	INFORME GENERAL DE REVISORIA FISCAL	EF

Durante la vigencia 2.011 se realizo conciliación por la presunta deuda por concepto de intereses de mora en el pago de Aportes a Pensión al Seguro Social Colombiano, deuda que fue objeto de conciliación. En dicha conciliación se logró que el Instituto de Seguros Social verificara la deuda primaria suministrada al Sanatorio y en la cual se manifestaba que la entidad era obligada a cancelar una suma aproximada de \$281 millones de pesos; después de verificar por parte de la administración del Sanatorio, con funcionarios del Seguro Social y el acompañamiento de esta Revisoría, se estableció que la suma aproximada a pagar ascendía a los \$6 millones de pesos. Después de la gestión realizada, era responsabilidad de la Administración realizar el proceso de certificación de pagos y las correcciones sobre la información de la cual se causaba la diferencia en mora.

El **Sanatorio de Contratación E.S.E** durante el año 2.011 cumplió con la totalidad de las obligaciones tributarias ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales, en las fechas establecidas para tal fin.

Con base en el resultado de mis labores de Revisoría Fiscal y excepto por lo que se expresa en el párrafo siguiente, conceptúo que durante los años 2011 y 2010 la contabilidad de la Entidad se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros, y los actos de los administradores se ajustaron al estatuto y a las decisiones de la Junta Directiva del **SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E**; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, y los libros de actas se llevaron y se conservaron debidamente.

El **SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E** durante el año 2011 no ha establecido medidas adecuadas de control interno, lo cual podría afectar adversamente la capacidad de los administradores para desarrollar su gestión, salvaguardar adecuadamente sus bienes y los de terceros que estén en su


REVISORIA FISCAL

EDINSON MANCILLA LEON
REVISOR FISCAL

Cliente:	Período :	Referencia
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	INFORME GENERAL DE REVISORIA FISCAL	EF

poder, y cumplir con el marco normativo vigente para las empresas sociales del estado.

Las debilidades de control interno, las cuales fueron informadas oportunamente a la administración de la Entidad, tienen que ver principalmente:

- a) Con las debilidades y deficiencias de control en el procesamiento automático de información financiera y administrativa, que no aseguran el procesamiento íntegro y confiable de la información y el reflejo de los resultados de las operaciones, base para la preparación de los estados financieros.
- b) Con los procedimientos establecidos para el manejo, control y conciliación de los inventarios de medicamentos y elementos médico quirúrgicos.
- c) Con los procedimientos para la identificación y clasificación de los inventarios de medicamentos los cuales comprenden fechas de vencimiento y que deben ser prioridad para la administración.
- d) Con los procedimientos para la disminución de Glosas realizadas a las facturas del Sanatorio de Contratación E.S.E. Se establece que a pesar que los porcentajes de glosas no es material, se identificaron debilidades de control por la inexistencia de procedimientos e implementación de medidas que tienda que llevar el porcentaje de cartera glosada a un cero 0%.
- e) Con los procedimientos para la elaboración de Arqueos financieros.
- f) Con la falta de cumplimiento a lo establecido por la Ley 87 de 1.993 y el modelo estándar de control interno MECI; en miras a mantener la calidad de la información financiera, económica y social del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.



REVISOR FISCAL

EDINSON MANCILLA LEON
REVISOR FISCAL

Cliente:	Período :	Referencia
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	INFORME GENERAL DE REVISORIA FISCAL	EF

El **SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E** para llevar a cabo el proceso de saneamiento contable de los estados financieros de la Entidad, en cumplimiento a lo establecido por la Ley 716 de 2001; Resolución 119 de 2.006 de la Contaduría General de la Nación; mediante Resolución No. 0277 de 2.008, creó el Comité Técnico de Sostenibilidad; el cual a Diciembre 31 de 2.011 ha venido realizando las actividades y cumpliendo las funciones para el cual fue creado.

El **SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E** en cumplimiento de la Ley 603 del 2000 sobre derechos de autor, viene utilizando software licenciado; la Entidad cuenta con las licencias de los diferentes aplicativos que se vienen utilizando, de manera que garantizan la legalidad del uso de los mismos.

El informe de gestión de 2011, preparado por la administración por requerimiento legal sobre las explicaciones de la evaluación de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa del **SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E**, se presenta por separado y no forma parte de los estados financieros; hemos verificado únicamente la concordancia de la información financiera del citado informe con los estados financieros adjuntos.

En constancia de lo anterior,


EDINSON MANCILLA LEÓN
Revisor Fiscal
TP 118394-T